

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44342 CIUDAD REAL

Don Jose Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

Que en este Órgano judicial se tramita sección primera de declaración de concurso voluntario abreviado 390/2014, seguido frente a la concursada Estructuras y Obras Metálicas M. García, S.L., con CIF: B-13305313, e inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real Hoja CR- 9547, Tomo 252, libro 0, Folio 19, sección 8.ª, en los que se ha acordado por auto de 12 de Septiembre:

1.-La conclusión y archivo del concurso voluntario abreviado de la mercantil Estructuras y Obras Metálicas M. García, S.L., todo ello por haberse llevado a cabo las operaciones de liquidación del activo y por resultar incluso después de esa liquidación insuficiencia de bienes para hacer frente al pago de los créditos contra la masa, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración concursal.

2.- Se ha acordado el cese definitivo de la Administración concursal designada Don Emilio Pala Laguna, debiendo el mismo devolver las credenciales entregadas en su día.

3.- Se ha acordado la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición de la deudora.

4.- La concursada quedará como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare uno nuevo, si bien en este supuesto concreto al no existir ya bienes y ordenarse la extinción de la mercantil poco recorrido tendrá esta previsión legal y procesal.

Ciudad Real, 13 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180055148-1